

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Séptima

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Garrido Romero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión empleo y sueldo dos días; recurso al que ha correspondido el número 7/72/1999, de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Secretario.—38.003.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Acerinox, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra cuatro resoluciones presuntas del Ministerio de Fomento, ampliadas dos de ellas a resoluciones expresas de fechas 7 y 24 de mayo de 1999, sobre tarifa T-3 «Mercancías»; recurso al que ha correspondido el número 8/733/1999, de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1999.—El Secretario.—38.000.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, sobre liquidación tarifa T-3; recurso al que ha correspondido el número 8/743/1999, de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 30 de julio de 1999.—La Secretaria.—37.996.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Fomento, sobre liquidación tarifa T-3; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 813/1999, de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—37.998.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Repsol Petróleo, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1.056/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1999.—El Secretario.—37.999.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Fomento, de fechas 17 de diciembre de 1998 y 27 de enero de 1999, sobre denegación de la solicitud de revocación de los requerimientos de información formulados a las sociedades Sogecable y Cableuropa en relación a un acuerdo sobre distribución de servicios audiovisuales entre las mismas; recurso al que ha correspondido el número 8/484/1999, de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1999.—La Secretaria.—38.001.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que

por don José Antonio Osuna Jáimez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Comisión del Mercado Telecomunicaciones, de 10 de septiembre de 1998; recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 793/1999 de esta Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1999.—El Secretario.—38.002.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 741/1995, interpuesto por don Abou Said, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto.—Ilustrísimos señores: Presidente, don Pascual L. Serrano Iturrioz de A.; Magistrados, don José Daniel Sanz Heredero, don Fernando de Mateo Menéndez.—En Madrid a 15 de enero de 1999.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió al recurrente para que en el término de diez días interpusiera el recurso en forma por medio de Abogado o Procurador, y sin que conste realizado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley Jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procede, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, la Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Abou Said, contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores (Consulado General de España en Tetuán), que denegaba la exención de visado al recurrente. Firme la presente resolución procedase a su archivo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Abou Said, expido la presente que firmo en Madrid a 28 de julio de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—38.004.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: En la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el recurso contencioso-administrativo número 1.012/1999, interpuesto por «Colez, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 6 de julio de 1998, concediendo marca 2.080.867 «Codex Rom», se ha dictado providencia de fecha 2 de septiembre de 1999, en que consta el siguiente particular: «... Emplácese a don Cayetano Enrique de Salamanca y Navarro, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» para que si a su derecho conviniere comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Procurador, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención...».

Y para que sirva de emplazamiento a don Cayetano Enrique de Salamanca y Navarro, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1999.—El Secretario.—38.005.

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber: que en el recurso contencioso-administrativo número 376/1999, interpuesto por «Neinver, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fecha 26 de octubre de 1998, respecto de la marca 257.926 «Factory» (mixto), se ha dictado providencia, con el siguiente particular: «Habiendo sido devueltos los emplazamientos a «Librandi, Sociedad Anónima», y «Value Retail, Sociedad Limitada», por las causas que constan, emplácese a las citadas entidades mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para que comparezcan en los presentes autos, si conviniere a su derecho, mediante Procurador, en el plazo de nueve días, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de continuar el procedimiento sin su intervención».

Y para que sirva de emplazamiento a «Librandi, Sociedad Anónima», y «Value Retail, Sociedad Limitada», a los fines y por el plazo que consta, libro el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1999.—El Secretario.—38.006.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCORCÓN

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alorcón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 117/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ávila, contra doña Raquel de Usa Fernández, don Domingo Hernanz Mora y doña María Esther de Usa Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2355, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana, piso tercero exterior izquierda, de la finca número 3 del callejón de la Concepción Jerónima, de Madrid; situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja, con entrada por la escalera principal. Con una superficie aproximada de 76 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.497, libro 116, folio 180, finca número 6.643. Tipo para la subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Alorcón a 11 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—La Secretaria.—38.958.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 443/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representado por el Procurador señor De la Cruz Lledó, contra don José Manuel Sorroche Sánchez, doña María Rosa Ruiz Bailera, don Tomás Paños León y doña Antonia Ruiz Salas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta

el día 15 de diciembre de 1999, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en la forma la adjudicación la parte demandante, el día 12 de enero de 2000, a las trece horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de febrero de 2000, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen, en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda plurifamiliar en edificio sita en Alicante, en la calle Bono Guarner, número 21, piso 16, puerta I, del ala número 2 del edificio con fachadas también a la avenida de Terrassa, número 4, a la calle Benillup, número 3, y a la calle Benasau, número 50. La vivienda tiene una superficie útil de 68,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, libro 373, folio 54, finca registral número 26.488.

El tipo, a efectos de la primera subasta, es de 5.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—38.926.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-